



Trujillo, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000104-2026-GRLL-GOB

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000511-2025-GRLL-GOB, de fecha 27 de agosto de 2025, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000644-2025-GRLL-GOB, de fecha 30 de octubre de 2025, el Informe N° 000014-2026-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 18 de febrero de 2026, el Proveído N° 003128-2026-GRLL-GGR, de fecha 18 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000644-2025-GRLL-GOB, de fecha 30 de octubre de 2025, se designa a la M.C. Cyntia Mileini Quesquén García en el cargo de confianza de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000511-2025-GRLL-GOB, de fecha 27 de agosto de 2025, se designa al M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco (Unidad Ejecutora 407), en condición de funcionario de confianza;

Que, con Informe N° 000014-2026-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 18 de febrero de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad concluye: *"En base a lo expuesto en el presente informe, este despacho concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y Manual de Clasificador del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 00230-2021-MINSA aplicable a las direcciones regionales de salud o las que hagan sus veces, que el profesional **GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GÓMEZ, CUMPLE** con los requisitos para ocupar el cargo de **GERENTE REGIONAL DE SALUD** del **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD** y a la fecha de la emisión del presente documento, no cuenta con impedimento para acceder a la función pública, siendo factible proceder con su designación."*;

Que, mediante proveído del visto la Gerencia General Regional remite al despacho de Secretaría General el expediente materia de la presente Resolución para continuar con su trámite, esto es proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa de la Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales la Titular de la Entidad ha

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VCFGBGU**



Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 18:38:15 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Luis Rogger FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 18:24:40 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS CHAVARRY Cynthia Magnolia FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 18:19:40 -05:00



decidido dar por concluidas las designaciones de la M.C. Cyntia Mileini Quesquén García en el cargo de confianza de Gerente Regional de Salud y del M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez en el cargo de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco (Unidad Ejecutora 407); asimismo, designar al M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez en el cargo de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional. Y también encargar al M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez, el cargo de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco (Unidad Ejecutora 407), hasta la designación del titular del referido puesto, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la M.C. Cyntia Mileini Quesquén García en el cargo de confianza de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco (Unidad Ejecutora 407) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez, en el cargo de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza, bajo el alcance del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al amparo de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al M.C. Gerardo Carlos Alberto Florián Gómez, el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco (Unidad Ejecutora 407) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del titular del mismo.

Artículo 5°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.





Artículo 6°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 7°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 8°.- DISPONER que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 9°.- DISPONER que la M.C. Cyntia Mileini Quesquén García cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 10°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Salud, Red Integrada de Salud de Santiago de Chuco, y demás órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

